

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 7219
(17 DE NOVIEMBRE DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE ADELANTA LA UNIVERSIDAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución de Rectoría No. 7184 del 04 de noviembre de 2020, se concedieron vacaciones colectivas a los empleados públicos administrativos de la Universidad a partir del 21 de diciembre de 2020 y hasta el 13 de enero de 2021, inclusive.

Que mediante Resolución de Vicerrectoría Administrativa y Financiera No.351 del 03 de noviembre de 2020, se concedieron vacaciones colectivas a todos los trabajadores oficiales de la Universidad a partir del 21 de diciembre, hasta el 19 de enero de 2021, inclusive, y mediante Resolución de Vicerrectoría Administrativa y Financiera No.352 del 03 de noviembre de 2020, se concedieron vacaciones colectivas a todos los docentes de planta de la Universidad a partir del 21 de diciembre de 2020, hasta el 13 de enero de 2021, inclusive.

Que el artículo 121 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que *“(...) en los términos de días, no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho”*.

Que en el mismo sentido, corresponde al Rector de la Universidad asegurar las garantías procesales en sus actuaciones y respecto de los sujetos procesales que en sus actuaciones intervienen.

Que con fundamento en lo anterior, se hace necesario suspender las actuaciones y trámites administrativos a partir del 21 de diciembre de 2020 hasta el 13 de enero de 2021, indicando como salvedad que no se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos de las actuaciones y trámites administrativos que adelanta la Universidad Tecnológica de Pereira en el periodo comprendido entre **el 21 de diciembre de 2020 al 13 de enero de 2021 inclusive**, debido a la vacancia judicial de la Rama Judicial del mes de diciembre y a las vacaciones colectivas concedidas al personal administrativo, trabajadores oficiales y docentes de planta de la Universidad



Universidad
Tecnológica
de Pereira

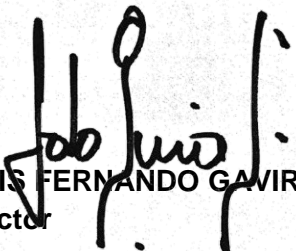
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 7219
(17 DE NOVIEMBRE DE 2020)

PARÁGRAFO: No se interrumpirán los términos para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2020.



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Oscar Iván Castaño Arcila.
Revisó: Liliana Ardila Gómez.